

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de l'Eliana

2025/15258 Anuncio del Ayuntamiento de l'Eliana sobre la convocatoria para la provisión temporal en comisión de servicios del puesto de trabajo de administrativo/a con jefatura de negociado de recaudación y tesorería.

ANUNCIO

D. Salvador Torrent Català, alcalde del Ayuntamiento de l'Eliana, provincia de Valencia hace saber:

Que mediante resolución de esta alcaldía n.º 4904 de fecha 12/12/2025 (SEGRA_1095843), se ha acordado la apertura de un plazo para presentar solicitudes, con objeto a la cobertura, mediante comisión de servicios, del puesto vacante con reserva de su titular, de Administrativo/a con Jefatura de negociado de recaudación y tesorería, Fp0049; encuadrado en la escala de Administración general, Subescala administrativa, Sección de recaudación y tesorería (AE-2.2 del organigrama) Grupo C, subgrupo C1, con complemento de destino 19 y específico de 18'89 puntos (A2, G3, H4, I1, K1, O3, P2, Q2); cuyas funciones específicas constan en la ficha del puesto disponible en la página web de RR.HH., disponible en el siguiente enlace:

<https://www.leliana.es/sites/www.leliana.es/files/37.%20M37.-%20ADVO-A%20JFE-A%20DE%20NEGOCIADO.pdf>

Se abre un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para la presentación de solicitudes que habrán de realizarse mediante instancia general en la sede electrónica, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum vitae o trayectoria profesional que incluya la siguiente acreditación documental:

a) Copia del título de bachillerato o técnico de formación profesional ciclo medio.

b) Certificado de servicios prestados incluyendo las funciones del puesto desempeñado y el grado personal consolidado, indicando la situación de servicio activo como funcionario(funcionaria de carrera, en la Escala Administración General, subescala administrativa, grupo/subgrupoC1 o superior.

c) Otras titulaciones académicas oficiales diferentes a la exigida y relacionadas con las funciones del puesto; cursos de formación recibidos o impartidos en el ámbito de sus competencias profesionales; así como otros méritos vinculados al desempeño profesional en el ámbito de sus funciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117.3. de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana.

L'Eliana, 12 de diciembre de 2025.—El alcalde, Salvador Torrent Català.